

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA 25352 (Resolución 400/38503/2024), de 25 de noviembre, B.O.E. Nº 293 de 5 de diciembre de 2024.

TRIBUNAL CALIFICADOR nº 1

ADAPTACIÓN TIEMPOS

Tras recibir la solicitud de ampliación de tiempos realizada por uno de los aspirantes a las pruebas selectivas de la presente convocatoria, este Tribunal en base:

- al principio de actuación de los Órganos de Selección, los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad
- al artículo 8.10.3 de esta convocatoria “Las personas aspirantes que se encuentren en los siguientes supuestos deberán presentar la documentación adicional que se indica:
 - a) Las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones o ajustes razonables de tiempos y medios para la realización de los ejercicios y pruebas del proceso selectivo deberán adjuntar la documentación en la forma establecida en la base 7.
- el art 4.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- el artículo 1. 1 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas de 2006, que se refiere solo a medidas de adaptación (no reserva de cupo y no requisito 3 del 33%) aplicable a todas las personas con discapacidades o necesidades especiales, dentro del cual se encuentra.

RESUELVE lo siguiente:

- Que, durante la realización de las pruebas escritas, se le conceda un tiempo extra de 30 minutos por cada uno de los temas a desarrollar.

Presidente titular
Alfonso Andrés Barrado Costa